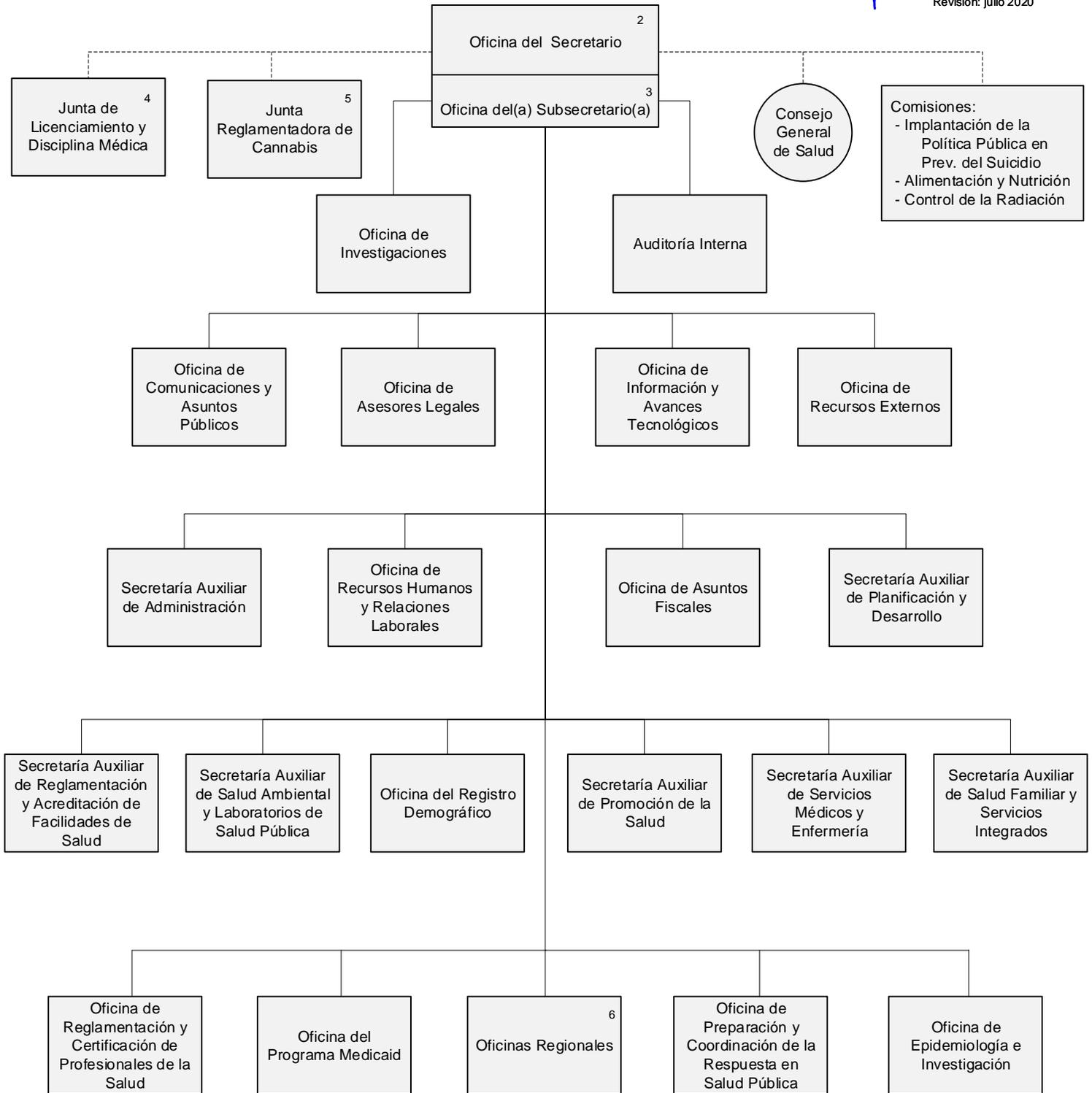




DEPARTAMENTO DE SALUD

Diagrama de Organización ¹



NOTAS:

1. El diagrama incluyen únicamente las unidades primarias.
2. Incluye la unidad de los Ayudantes Especiales y Asesores.
3. Incluye la función de análisis y desarrollo de política pública.
4. Junta creada y adscrita al Departamento mediante la Ley Núm. 139 del 1 de agosto de 2008.
5. Junta creada al amparo de la Ley 42-2017. La misma está constituida por nueve (9) miembros, a saber: Seis (6) miembros ex-oficio: el Secretario de Salud, el Secretario de Agricultura, el Secretario del DDEC, el Secretario de Hacienda, el Secretario del DACO, y el Superintendente de la Policía (actual Comisionado de la Policía); y tres (3) personas nombradas por el Gobernador.
6. Incluye los pueblos de: Arecibo, Bayamón, Caguas, Humacao, Mayagüez, Aguadilla, Ponce, Fajardo; y zona metropolitana.